

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00004792

09 MAYO 2013

( )

**Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa032013**

EL SECRETARIO GENERAL (e) DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y  
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de estudios y documentos previos suscritos por el Coordinador del Grupo Administrativa, se identificó la necesidad de contratar para la vigencia 2013 del Suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumo para impresoras y productos ocasionales, a precios fijos unitarios para todas las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad de la Selección Abreviada, conforme a lo dispuesto por el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2010 en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección I y del Decreto 734 de 2012, y por tratarse de bienes de características técnicas uniformes se realizará mediante subasta inversa, conforme a lo previsto en la Título III, Capítulo II, Subsección I ibídem.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 3 de abril de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el respetivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, la ficha técnica, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que el Comité de Contratación mediante acta de fecha 5 de abril de 2013, dio visto bueno a la apertura del proceso de selección sa032013.

Que el 5 de abril se publicó una segunda versión del Proyecto de Pliego de condiciones modificando a su vez el cronograma del proceso de selección.

Que mediante memorando 20135300024393 de fecha 15 de abril de 2013, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa presencial sa032013.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta

## RESOLUCION No. 00004792 09 MAYO 2013

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa032013

inversa Presencial sa032013, mediante la Resolución No. 4048 del 15 de abril de 2013 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

Que el día 15 de abril de 2013 se publicó en el en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el pliego de condiciones definitivo.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte estimó como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$124.564.662) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2013 de conformidad con el CDP No. 17713 del 14 de marzo de 2013.

Que el día 22 de abril de 2013, a las 11:00 a.m., la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el Pliego de Condiciones, se procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a depositar la propuesta económica en la urna, la cual bajo los parámetros del Principio de Publicidad esta fue sellada, identificándose las propuestas presentadas por:

PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	FOLIOS ORIGINAL	OBSERVACIONES
1.- ADVANCED SUPPORT SA	8:30 am	122 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica
2.- LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	10:04 am	70 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica
3- FANNY LILIA GUEVARA PARRADO	10:20 am	43 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica
4- OFFICE GRAFICS LTDA	10:25 am	121 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica
5- PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	10:31 am	87 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica
6- COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	10:40 am	124 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica
7- INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	10:50 am	61 folios	Entrega un original y copia de requisitos habilitantes, sobre con propuesta económica

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa032013

Que el Comité Evaluador, presentó sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado el cual fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de contratación el día 24 de abril de 2013, que se resume a continuación:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
ADVANCED SUPPORT SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	CUMPLE	<b>NO CUMPLE:</b> LA CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MYPE NO CUENTA <u>CON FIRMA AUTÓGRAFA</u> DEL REVISOR FISCAL.	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
FANNY LILIA GUEVARA PARRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	CUMPLE	<b>NO CUMPLE:</b> LA CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MYPE NO CUENTA <u>CON FIRMA AUTÓGRAFA</u> DEL REVISOR FISCAL. <b>NO CUMPLE:</b> EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD ES DE \$12.456.466. DEBE ASEGURAR EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE A MÍNIMO <b>\$12.456.466,2.</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	<b>NO CUMPLE:</b> NO APORTÓ DOCUMENTO CERTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO Y CALCULO DE LOS INDICADORES POR PARTE DEL CONTADOR PÚBLICO.	<b>NO CUMPLE:</b> LA CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MYPE NO CUENTA CON <u>FIRMA AUTOGRAFA</u> DEL CONTADOR PÚBLICO. LA CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MYPE DEBE SEÑALAR TANTO <u>LA PLANTA DE PERSONAL</u> COMO LOS ACTIVOS TOTALES DEL PROponente. LA CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MYPE DEBE SEÑALAR QUE LA CONSTANCIA SE <u>SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 905 DE 2004.</u>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
OFFICE GRAFICS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	CUMPLE	<b>NO CUMPLE:</b> LA CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SEÑALA EL CUMPLIMIENTO DURANTE LOS DOS (2) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA. DEBE SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO <b>DURANTE LOS SEIS (6) MESES</b> ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. SE LE SOLICITA SUBSANAR EL DOCUMENTO. <b>NO CUMPLE:</b> EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD ES DE \$12.456.466. DEBE ASEGURAR EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE A MÍNIMO <b>\$12.456.466,2.</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa032013

Que dentro del término establecido en el Cronograma, los Comités de evaluación jurídica, técnica y financiera, luego de finalizado el término de traslado otorgado a los proponentes, presentaron el informe definitivo y lista de proponentes habilitados el cual fue publicado en el SECOP el día 30 de abril de 2013 y se resumen así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
ADVANCED SUPPORT SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FANNY LILIA GUEVARA PARRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OFFICE GRAFICS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que siguiendo el orden planteado, el día 2 de mayo de 2013 a las 2:00 pm, se realizó la Subasta Inversa Presencial, evento registrado en el Acta de Subasta, cita a la cual asistieron a la hora y lugar indicado en el Pliego de Condiciones del proceso, los miembros del Comité de Contratación, y debidamente representados los siguientes proponentes:

ADVANCED SUPPORT SA	Apoderado – FANNY SANTIAGO C.C. 28.014.402
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	Representante Legal – RODOLFO ALBARRACIN C.C. 7.217.866
FANNY LILIA GUEVARA PARRADO	Representante Legal – FANNY LILIA GUEVARA PARRADO C.C. 20.546.554
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Apoderado – NELSON CAÑAS CORTES – C.C 79.486.034
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	Apoderado – CARLOS LAGUNA VARGAS – C.C. 79.541.578

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa032013

OFFICE GRAFICS LTDA	Representante legal – LAURA RODRIGUEZ DUCAT – C.C. 51.936.333
PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	Representante legal – HECTOR CORREA GIRALDO – C.C. 10.232.588

Que tras seguimiento del procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones ajustado al Artículo 3.2.1.1.8° del Decreto 734 de 2012, la subasta se realizó, y solo después de la participación activa de todos los proponentes habilitados para presentar lances, y el transcurso de 9 lances, se obtuvieron los siguientes resultado

NUMERO DE LANCE	OFERTA ECONÓMICA MENOR	CONTRASEÑA DEL LANCE MAS BAJO	OBSERVACIONES DEL LANCE
PROPUESTA INICIAL DE PRECIO	\$ 74.427.924	N/A	N/A
PRIMER LANCE	\$ 71.000.000	NARANJA	EL PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA MORADO SEÑALA QUE NO HARÁ MAS LANCES DE MEJORA Y DEVUELVE LA CONTRASEÑA SIN MARCAR
SEGUNDO LANCE	\$ 68.900.000	VERDE Y NARANJA	N/A
TERCER LANCE	\$ 66.695.000	VERDE	LOS PROPONENTES CON LAS CONTRASEÑAS NARANJA Y AZUL SEÑALAN QUE NO HARAN MAS LANCES DE MEJORA
CUARTO LANCE	\$ 64.999.000	VERDE	N/A
QUINTO LANCE	\$ 63.500.000	VERDE	EL PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA AMARILLO SEÑALA QUE NO HARÁ MAS LANCES DE MEJORA, NO MARCA EL NUMERO DE LANCE
SEXTO LANCE	\$ 61.998.000	ROJO	EI PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA ROJO MARCO EQUIVOCADAMENTE QUE HACIA EL QUINTO LANCE, PERO LA SECUENCIA INDICA QUE ES EL SEXTO. LO ANTERIOR NO INVALIDA EL LANCE
SEPTIMO LANCE	\$ 60.469.000	VERDE	EL PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA BLANCO SEÑALA QUE NO HARÁ MAS LANCES DE MEJORA, NO MARCA EL NUMERO DE LANCE
OCTAVO LANCE	\$ 58.998.000	VERDE	EI PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA VERDE MARCO EQUIVOCADAMENTE QUE HACIA EL SEPTIMO LANCE, PERO LA SECUENCIA INDICA QUE ES EL OCTAVO. EL PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA ROJO NO INDICA EL NUMERO DE LANCE. LO ANTERIOR NO INVALIDA LOS LANCES.
NOVENO LANCE	\$ 57.550.000	ROJO	EL PROPONENTE CON LA CONTRASEÑA VERDE SEÑALA QUE NO HARÁ MAS LANCES DE MEJORA

Que posteriormente se identificó al proponente con la contraseña ROJO que hizo la oferta económica menor en el lance No 9. obteniéndose lo siguiente:

**OFERTA MENOR VALOR:** CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.550.000), incluido IVA.

**OFERTA PRESENTADA POR:** INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, se procedió por parte de **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA** a diligenciar nuevamente el formato de la oferta económica, conforme al porcentaje de decremento que ofertó en la subasta inversa, previa verificación por parte del Coordinador Administrativo, obteniendo como

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa032013

resultado la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.550.000), incluido IVA.**

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa032013, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA**

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General (e):

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa032013, cuyo objeto consiste en el "Suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumo para impresoras y productos ocasionales, a precios fijos unitarios para todas las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte", a la empresa **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA**, identificada con NIT: **830113914-3**, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.550.000), incluido IVA**

**ARTICULO SEGUNDO:** Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa032013, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17713 del 14 de marzo de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo para que los proponentes no favorecidos conozcan la decisión adoptada en el proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa032013.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los 09 MAYO 2013

COMUNICASE Y CÚMPLASE.

09 MAYO 2013  
**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**  
Secretario General (e)

Proyectó: OMBR